

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

GS-2026-

/ ARLOF - GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., **30 JUL 2026**

Señor
DONALD JAVIER FONSECA DIAZ
Representante legal
ISOMETRISCH S.A.S.
NIT: 901.178.666-8
Dirección: CR 18 2 46 BARRIO UNIVERSITARIO Sogamoso - Boyacá
Teléfono: 3108024094

Ciudad:

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 009 2026**.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la firma que usted representa, para el proceso **PN DIRAN MIC 009 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CÓMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL**, ha sido aceptada por la Dirección de Antinarcóticos, así:

Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Coronel LUIS FERNADO SERNA ZAPATA
Cédula de Ciudadanía Nro.	93.399.408 de Ibagué
Cargo	Director de Antinarcóticos (E)
Disposición de Nombramiento	Orden Administrativa de Personal 26-202 del 21 de julio de 2026
Contratista	Contratista: ISOMETRISCH S.A.S. NIT: 901.178.666-8 Representante legal: DONALD JAVIER FONSECA DIAZ C.C. No.: 74.189.083 de Sogamoso Ciudad notificación: Bogotá Dirección: CR 18 2 46 BARRIO UNIVERSITARIO Sogamoso - Boyacá Teléfono: 3108024094 E-mail.: isometrischsas@gmail.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía PN DIRAN MIC 009 2026
Supervisor del Contrato	Para estos efectos, el supervisor será el "INSPECTOR DE MANTENIMIENTO CALIFICADO" del taller de especialistas, de la Dirección de Antinarcóticos quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

Cláusula Primera - Objeto **ADQUISICIÓN DE CÓMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL.**

Para efectos legales y presupuestales el valor de la presente aceptación de oferta es por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.445.000,00)**, incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-003	AVIPO-BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE CÓMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES AERONAVES DE LA DIRAN - POLICIA NACIONAL	10	\$18.445.000,00	\$18.445.000,00

Cláusula Segunda - Valor

El anterior recurso será distribuido en los siguientes ítems así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
01	Cómoda rodante metálica para herramienta de 0,69 m x 7 cajones en color rojo con espuma para siluetear herramienta en dos colores de mínimo 2,5 de espesor.	1	\$ 5.355.000,00	\$ 5.355.000,00
02	Cómoda rodante metálica para herramienta de 1,4 m x 13 cajones en color rojo con espuma para siluetear herramienta en dos colores de mínimo 2,5 de espesor.	1	\$ 13.090.000,00	\$ 13.090.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$18.445.000,00

El bien objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Cláusula Tercera - Forma de pago

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en "Art. 19 ley 1150 de 2007".

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de mayo de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica)
- Copia de la orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del Registró Presupuestal

En cumplimiento a la "Ley 828 de 2003 en su artículo No 1". Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ISOMETRISCH S.A.S.

NIT: 901.178.666-8

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 24107089366

Cláusula
Cuarta -
Apropiación
Presupuestal

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 17126 del 12/05/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$37.600.000,00
OBJETO: ADQUISICIÓN DE CÓMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICIA NACIONAL		



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

Cláusula Quinta - Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Cláusula Sexta - Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en una sola entrega de los elementos, teniendo en cuenta el estudio de mercado y sin superar el presupuesto asignado, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo con las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato. ✓ El contratista deberá garantizar los vehículos disponibles y adecuados para el traslado de los elementos. Brindando los medios adecuados que garanticen la seguridad durante el desplazamiento. Lo anterior, con el fin de asegurar la calidad del servicio y disminuir los riesgos por traslados y manipulación de los elementos, así mismo deberá garantizar un sistema adecuado para el embalaje en el transporte de los elementos, con el fin de protegerlos de posibles daños durante su transporte. ✓ El contratista asumirá todos los costos de traslado que se puedan generar. ✓ No se recibirán elementos sin previo concepto de validación por parte del Supervisor del Contrato mediante acta de recibo e inspección. ✓ Se realizará la entrega con la totalidad de los elementos y documentos revisados por el almacenista de la dirección de antinarcóticos o quien haga sus veces, con el fin de ingresarlos a la base de datos inmobiliarios DIRAN. En caso de que un elemento se encuentre dentro de la inspección como no apto para el recibo, se reprogramará la entrega dentro de los plazos establecidos en el numeral 5.3. Plazo de ejecución.
Cláusula Séptima - Lugar de entrega	Los bienes serán entregados en el TALLER DE INSTRUMENTOS, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la calle 26 (Avenida El Dorado) puerta 6, CATAM-hangar de la policía nacional, para aeronaves de ala fija. Acompañado de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Octava - Obligaciones especiales del Contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica); por cuanto, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

- obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).
- 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
- 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
- 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
- 14. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.
- 15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
- 16. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - deberá hacer entrega de una copia del certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento
- 17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

Cláusula
Novena -
moneda del
contrato

Pesos colombianos

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del elemento adquirido durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Cláusula
Decima -
Garantías

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

	PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, <u>en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Cláusula Décima primera - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta Nro. 071 – ARLOF - GRUCO 21.2** de fecha 16 de julio de 2026 que trata de la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y Resolución Nro. 001567 del 09 de junio de 2026, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 009 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CÓMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL** a la empresa ISOMETRISCH S.A.S., identificado con NIT: 901.178.666-8, como representante legal el señor DONALD JAVIER FONSECA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 74.189.083 de Sogamoso - Boyacá, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.445.000,00)**, incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

ANEXO Nro. 1

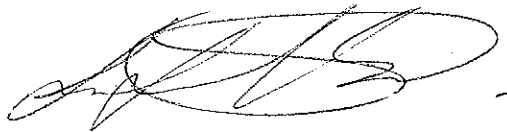
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CÓMODA (rodante metálica para herramienta de 0.69 m x 7 cajones en color rojo). Estructura fabricada en lámina con acabados de pintura en polvo electrostática y anticorrosiva. ☐ Dimensiones máximas: ancho 70cm, fondo 60cm y alto 100cm. ☐ Capacidad mínima: 1500 lb ☐ Entre 5 y 7 cajones corredizos con seguro de caída. ☐ Superficie superior totalmente plana para ubicar equipos utilizados en la inspección y para lectura de diagramas o manuales. ☐ Cada cajón debe contar con espuma bicolor para siluetear los elementos a almacenar, cumpliendo los estándares de control de herramientas en aviación. ☐ Debe contar con al menos 4 llantas, asegurables para evitar movimientos no deseados. ☐ Incluir una manija superior que facilite su transporte. ☐ Con seguro de apertura de llave ☐ Color: Rojo ☐ Garantía de 1 año. ☐ Incluye la entrega en la compañía de aviación Bogotá. ☐ Disponibilidad inmediata en Colombia.	Unidad	1

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-2-10053-26

2	CÓMODA (rodante metálica para herramienta de 1.4 m x 13 cajones en color rojo). Estructura fabricada en lámina con acabados de pintura en polvo electrostática y anticorrosiva.	Unidad	1
	☐ Dimensiones máximas: ancho 70cm, fondo 60cm y alto 100cm. ☐ Capacidad mínima: 4000 lb ☐ Entre 8 y 13 cajones corredizos con seguro de caída. ☐ Superficie superior totalmente plana para ubicar equipos utilizados en la inspección y para lectura de diagramas o manuales. ☐ Cada cajón debe contar con espuma bicolor para siluetear los elementos a almacenar, cumpliendo los estándares de control de herramientas en aviación. ☐ Debe contar con al menos 4 llantas , asegurables para evitar movimientos no deseados. ☐ Incluir una manija superior que facilite su transporte. ☐ Con seguro de apertura de llave ☐ Color: Rojo ☐ Garantía de 1 año. ☐ Incluye la entrega en la compañía de aviación Bogotá. ☐ Disponibilidad inmediata en Colombia.		



Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)

Elaborado por: CPS-02 Diana Paola Bermúdez Pinto. - Analista - GRUCO
Reviso: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz - GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
MY. Yonatan Bedoya Gómez - ARLOF (E)
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN(E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA